



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11868

Aprobación definitiva Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la utilización de espacios municipales

Transcurrido el plazo de exposición pública relativo a la aprobación provisional por parte de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 02.06.2016, de:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia sobre la misma, el acuerdo inicial se ha transformado en definitivo, en virtud del dispuesto en el arte. 102 d) de la Ley 20/2006 y 169.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Se publica seguidamente el texto íntegro de la modificación acordada:

En el artículo 5, “Bonificaciones”, incluir al final de su redactado:

Para el espacio conocido como Polideportivo de Biniali, se establece, para los residentes al municipio, una bonificación del 100% de la cuota establecida en el apartado de uso deportivo, y una bonificación del 50% de la cuota establecida en el apartado de uso lúdico.

En el artículo 6, “Cuota tributaria”, incluir, dentro del apartado denominado “POLIDEPORTIVO”, el siguiente texto:

Polideportivo de Biniali: uso deportivo: 100 € jornada completa

50 € media jornada

uso lúdico: 100 € jornada completa

50 € media jornada

Sencelles, 1 de septiembre de 2016

EL BATLE,
JOAN CARLES VERD CIRER

